



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 9 SEP 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0031502/09, por el cual la Prof. Ab Lyllan Silvana LUQUE, Leg. 38203, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

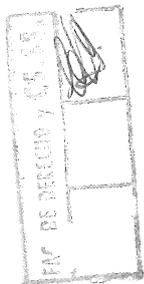
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. Ab. **LYLLAN SILVANA LUQUE**, Leg. 38203, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Departamento de Derecho Penal, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. JUAN CARLOS YAÑEZ FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1164



PLANILLA DE LICENCIAS

1104

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 01.09.09 al 30.09.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 30.09.09
38203	LUQUE LYLLAN SILVANA	119	10 "C"	01.09.09	30.09.09	30	195 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 31.08.09 165 días

FECHA:

9 SEP 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

PROF. CECILIA M. MATHIEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA